



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

09 ABR 2021

BUIN,

DECRETO ALC N° 834 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.-El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 637 del 11 de marzo de 2021, Que Autoriza la Práctica Profesional de doña ROSALBA ANDREA ALARCON ALARCON, Estudiante de la Carrera de Técnico en Trabajo Social, a realizarla en la Oficina de Protección de Derechos - OPD, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **01 de Marzo al 25 de Junio de 2021**, hasta cumplir las 225 horas cronológicas exigidas por su casa de estudios – Instituto Profesional AIEP.

3.- El Memo N° 444 (06/04/2021), enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, que de acuerdo a lo informado por el Coordinador de OPD, la alumna en práctica doña Rosalba Alarcón Alarcón en forma voluntaria señala dar término anticipado a la pasantía en dicha Oficina, a contar del 30 de Marzo del año en curso.

4.- La resolución del Alcalde (S).

DECRETO

Póngase término a contar del 30 de Marzo de 2021, la Práctica Profesional de doña **ROSALBA ANDREA ALARCON ALARCON**, Cédula Nacional de Identidad N° Estudiante de la Carrera de Técnico en Trabajo Social, que realizaba en la Oficina OPD, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en atención a la solicitud enviada donde expresa su voluntad del término anticipado; Autorizada mediante Decreto ALC. N° 637 del 11 de Marzo de 2021.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos



ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde